



GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 360181
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 25 de agosto de 2026 a las 9:47 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en el Salón de Conferencias del Presidente Ejecutivo.

I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

Miembros Participantes:

Lcdo. Rafael E. López Soler	Vicepresidente
Lcdo. Javier Bayón Torres	
Ing. Iván López Báez	
Sra. Verónica Rodríguez Irizarry	Representante de la Asociación de Alcaldes (mediante teleconferencia)
Sr. Ángel Morales Vázquez	Representante de la Federación de Alcaldes
Lcda. Rita González Montalvo	Representante del Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico

Invitados:

Ing. Luis R. González Delgado	Presidente Ejecutivo Interino
Sra. Karim Del Valle Gregory	Vicepresidenta Ejecutiva Interina de Administración
Ing. Moisés Lúgo Molina	Vicepresidente Ejecutivo Interino de Planificación Estratégica y Corporativa
Ing. Gabriel Morales Rodríguez	Director Ejecutivo Interino de Infraestructura
Ing. Carlos M. González Andújar	Subdirector Ejecutivo de Infraestructura – Gerencia y Construcción
Ing. Glorymar Cortés Areizaga	Directora Auxiliar Senior, Gerencia de Proyectos - Infraestructura; Región Oeste
Lcda. Maribel Cruz De León	Asesora Legal General Interina
Sr. Alexander López García	Director de Finanzas
CPA, María Bartok	Ayudante, Directorado de Finanzas
Sra. Mary L. Flecha Díaz	Directora de Auditoría Interna
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de seis (6) miembros se constituyó el quórum y el presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez, dio apertura a la reunión. En su introducción, el licenciado Del Río designó al licenciado López Soler para dirigir los trabajos del día.

II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Segunda Enmienda a Resolución Núm. 3560 de 26 de marzo de 2026, para la incorporación de nuevos proyectos al Programa de Mejoras Capitales de la AAA

El tema estuvo a cargo del ingeniero Morales Rodríguez.

Se explicó en resumen que mediante la Resolución Núm. 3560 de 26 de marzo de 2026, aprobó la actualización y reprogramación del Programa de Mejoras Capitales (PMC), incluyendo las fuentes de financiamiento, proyectos e itinerario de ejecución y la erogación de fondos. Esta Resolución además autoriza al Director Ejecutivo de Infraestructura a incorporar proyectos en el PMC con un costo de construcción hasta \$1 millón con el propósito de trabajar las fases de planificación, diseño y subasta.

Mediante Resolución Núm. 3564 de 29 de abril de 2026, se aprobó la Primera Enmienda a la Resolución 3560, para la incorporación de un (1) proyecto adicional al PMC, cuyo estimado de costo excede de \$1 millón:

PMC 1-01-7009: Rehabilitación Estación de Bombas Finca Rosso 1 - Inversión estimada de \$10,500,000.00 a ser financiado con fondos AAA-Restricto.

Se ha informado que ha surgido la necesidad de incorporar cinco (5) nuevos proyectos al PMC, cuyos estimados de costos exceden individualmente de \$1 millón; a saber:

1. PMC 5-06-0001: Protección de la Ribera del Río Añasco - Añasco, PR. (FEMA-HMGP 406) - Inversión estimada de \$1,875,337.00 a ser financiado con fondos FEMA-HMGP (406).
2. PMC 1-32-5075: Estabilización de Taludes en PF Guaynabo - Guaynabo, PR. (FEMA- HMGP 406) - Inversión estimada de \$19,825,635.00 a ser financiado con fondos FEMA-HMGP (406).
3. PMC 1-00-9010: Emergency Generators - Metro (Twist) (DWSRF-SAHFI). - Inversión estimada de \$5,000,000.00 a ser financiado con fondos DWSRF-SAHFI.
4. PMC 1-07-6051: Raw Water Conveyance to Superacueduct Reservoir Arecibo, PR (FEMA- MIT). - Inversión estimada de \$77,693,539.00 a ser financiado con fondos FEMA-MIT.
5. PMC 3-33-5028: Nuevo Generador para la Toma de Aguas Crudas, Almirante Sur, Vega Baja, PR (FEMA- MIT). - Inversión estimada de \$5,583,245.00 a ser financiado con fondos FEMA-MIT.

Se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que apruebe Segunda Enmienda a la Resolución Núm. 3560 para incorporar al PMC, según identificados en el párrafo que antecede. La inclusión de estos proyectos conlleva nuevas fuentes de financiamiento (FEMA-HMGP 46, DWSRF-SAHFI, y FEMA-MIT), que aumentan al monto total aprobado por la Junta de Gobierno para los años fiscales 2026-2040 en la Resolución Núm. 3560.

Discutido el tema, el licenciado López Soler presentó moción a los siguientes efectos:

1. Aprobar la Segunda Enmienda a la Resolución Núm. 3560 de 26 de marzo de 2026, para incorporar al Programa de Mejoras Capitales de la AAA los proyectos descritos, conforme recomendado.
2. Las cláusulas de las resoluciones 3560 y 3564 que no resulten incompatibles con la presente determinación permanecerán inalteradas.

La moción fue secundada por el ingeniero López Báez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Orden de Cambio (C) a contrato de obra para el proyecto “Culebrinas WTP Rehabilitation (FAAST-25), Aguadilla”

El tema estuvo a cargo de la ingeniera Cortés Areizaga.

En resumen, se expuso a la Junta de Gobierno la necesidad de prestar atención para aprobar orden de cambio en el proyecto de obra de referencia. A continuación se resume la orden de cambio presentada a la consideración de esta Junta de Gobierno:

MUNICIPIO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	NUM O/C	COSTO O/C	DESCRIPCION DE LA ORDEN DE CAMBIO
Aguadilla	“Culebrinas WTP Rehabilitation (FAAST-25), Aguadilla” PMC 2-07-9002 Contrato Núm. 2025-DR0146 Contratista: AB Agua Puerto Rico, LLC Avance Físico: 6%	(C)	\$2,033,702.70	• Aditiva de \$54,493.55 sin extensión de tiempo para relocalización de la tubería de drenaje de lodo existente encontrada en la huella de filtros nuevos. • Aditiva de \$979,209.15, con extensión de tiempo de 49 días calendario, por aumento en la cantidad de <i>Geopier</i> para las bases del cuarto de control en la estación de aguas crudas y la subestación eléctrica en la Carr. PR-2. • Extensión de tiempo de 123 días calendario, debido al proceso de aprobación del Permiso Único Incidental. • Aditiva de \$1,000,000.00 sin extensión de tiempo, para aumentar el <i>Allowance II</i>, para atender diferencias en cantidad o ámbito de trabajos donde su diseño fue delegado al Contratista o Subcontratista, para realizar todas las reparaciones necesarias en la infraestructura existente que se vean afectadas durante trabajos de excavación y que no hayan sido previamente localizadas y/o identificadas por la AAA o sus dueños, remoción de las obstrucciones en el subsuelo que impiden la construcción del proyecto, atender condiciones diferentes del sitio (<i>Differing Site Condition</i>), solicitudes de la AAA relacionados con la rehabilitación de la infraestructura asociada con el ámbito del proyecto, y cualquiera otra actividad necesaria para poder completar el ámbito de trabajo del proyecto.

Discutido el tema, el licenciado Bayón Torres presentó moción a los siguientes efectos:

1. Aprobar Orden de Cambio C al contrato núm. 2025-DR0146 del proyecto *Culebrinas WTP Rehabilitation (FAAST-25), Aguadilla*; conforme se detalla.
2. Esta orden de cambio es por la cantidad aditiva de \$2,033,702.70 para un cambio acumulativo total de 18.78% en el costo del proyecto, lo cual modifica el presupuesto total del contrato a \$97,000,755.55.
3. Aprobar extensión de tiempo de 172 días a la fecha de Terminación Sustancial, modificando la misma del 17 de mayo de 2027 al 3 de noviembre de 2027; y la Aceptación Final se modifica del 14 de julio de 2027 al 3 de enero de 2028.
4. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a otorgar todos los documentos necesarios relacionados con este acto.

La moción fue secundada por el licenciado López Soler. No habiendo oposición, se aprobó la misma por unanimidad.

Contratación de servicios profesionales de Ingeniero Consultor

El tema estuvo a cargo del señor López García. Asistió en la discusión la señora Bartok.

Se informó en resumen que el Master Agreement of Trust (“MAT”) o Acuerdo de Fideicomiso firmado en el 2008, según enmendado, regula la emisión y administración de bonos mediante una estructura centralizada de fideicomiso. El MAT describe los roles, responsabilidades y protecciones tanto para el emisor, en este caso la AAA, los tenedores de bonos como para el Fideicomiso, en este caso Banco Popular de Puerto Rico. El MAT estipula, entre otros, ciertos requisitos que involucran la necesidad de un Ingeniero Consultor para preparar, revisar o certificar ciertos informes y cálculos de la Autoridad.

La AAA ha llevado a cabo un proceso de solicitud de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés), el cual se identifica con el número 26-RFP-CES. Tras haberse completado el proceso de evaluación de propuestas, el Comité Evaluador de la AAA emitió informe el 27 de mayo de 2026, mediante el cual concluye recomendar la adjudicación a la compañía Arcadis Caribe, PSC (“Arcadis”). La contratación recomendada está sujeta a los siguientes términos y condiciones generales:

- Vigencia de cinco (5) años, a un costo anual de hasta \$733,000 para los informes requeridos para los años fiscales 2027 hasta el 2031.
- Costo total máximo de \$3,655,000 para las tareas requeridas bajo el MAT, distribuidos como sigue:

	FY2027	FY2028	FY2029	FY2030	FY2031	Total
Consulting Engineer Report	310,000	310,000	310,000	310,000	310,000	1,550,000
Asset Condition Report	315,000	315,000	315,000	315,000	315,000	1,575,000
Annual Budget Review	95,000	95,000	98,000	98,000	98,000	484,000
Cash Disbursement Schedule	8,000	8,000	10,000	10,000	10,000	46,000
	728,000	728,000	733,000	733,000	733,000	3,655,000

- Costo adicional máximo de \$300,000 (estimado a base de \$60,000 al año) para cubrir trabajos según requeridos al Ingeniero Consultor, incluyendo, pero no limitándose, a la emisión de certificados para emisión de deuda, como ser el certificado del “Additional Bond Test”.
- El costo total del contrato no excederá los \$3,955,000 por los 5 años.

En armonía con lo anterior, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que autorice la contratación de servicios profesionales con la compañía Arcadis Caribe, PSC. para la prestación de los servicios aquí reseñados.

Discutido el tema, la Junta de Gobierno determinó unánimemente posponer la deliberación hasta tanto se presente copia del informe del Comité Evaluador, a fin de completar su análisis del tema y proceder con la determinación en fecha posterior.

Autorización para la contratación de la firma Grant Thornton Puerto Rico, LLP para la auditoría financiera de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, para los años fiscales 2025-2026, 2026-2027, 2027-2028 y 2028-2029

El tema estuvo a cargo de la señora Flecha Díaz.

Se explicó en resumen que la Oficina de Auditoría Interna de la AAA llevó a cabo un proceso de solicitud de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés), para verificar la disponibilidad de firmas de auditoría y obtener cotizaciones para la prestación de servicios de auditoría externa de los estados financieros de la Autoridad, para los años 2025-2026, 2026-2027, 2027-2028 y 2028-2029. En reunión del Comité de Auditoría llevada a cabo el 19 de agosto de 2026, la directora de la Oficina de Auditoría Interna presentó y discutió el resultado del RFP llevado a cabo. Ello, en consideración a los parámetros de servicio solicitados y en atención a los mejores intereses de esta corporación pública. Se informó que, habiendo cumplido con las normas aplicables a este proceso competitivo, se recibió una única propuesta por parte de la firma Grant Thornton Puerto Rico, LLP.

Cónsono con lo anterior, se recomendó a la Junta de Gobierno que autorice la adjudicación y contratación de la firma Grant Thornton Puerto Rico, LLP para llevar a cabo los servicios

de auditoría financiera de la AAA para los años fiscales indicados. El presupuesto de contratación es de hasta \$330,000.00 por auditoría de cada año fiscal, para un total de \$1,320,000.00. La vigencia del contrato será desde la fecha de su otorgamiento hasta el 30 de junio de 2030.

Discutido el tema, el licenciado Bayón Torres presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar la contratación de la firma Grant Thornton Puerto Rico, LLP; para realizar las auditorías financieras de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para los años fiscales 2025-2026, 2026-2027, 2027-2028 y 2028-2029. Este contrato estará sujeto a los siguientes términos generales:
 - Vigencia desde la fecha de su otorgación hasta el 30 de junio de 2030.
 - El presupuesto total del contrato será de hasta \$1,320,000.00 sujeto a disponibilidad de fondos por año fiscal.
 - Los demás términos y condiciones del contrato serán en armonía con la propuesta presentada por la firma contratante.
2. Autorizar a la Sra. Mary L. Flecha Díaz, Directora de la Oficina de Auditoría Interna de la AAA, a suscribir el contrato de referencia, así como también todo documento necesario o incidental relacionado con esta determinación.

La moción fue secundada por el ingeniero López Báez. No habiendo oposición, se aprobó la misma por unanimidad.

III. INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

Resultados financieros al 31 de julio de 2026

El tema estuvo a cargo del señor López García. Asistió en la discusión la señora Bartok. Se discutieron los resultados financieros al 31 de julio de 2026. El contenido de este informe incluye una relación de datos estadísticos de ingresos y gastos, así como presupuesto actual vs. proyectado. Incluye además, entre otros: resultados relativos a los ingresos, gastos operacionales, facturación y cobros de clientes regulares y cuentas de gobierno, entre otros.

Ajustes por servicio deficiente

A pregunta del licenciado Bayón Torres sobre el tema anunciado en la pasada reunión ordinaria en torno a la concesión de créditos por causa de interrupciones en el servicio, el ingeniero González Delgado indicó que el personal de los departamentos de Servicio al Cliente y de Finanzas tienen una proyección de los ajustes a realizarse. Anticipó que el resultado de este análisis será presentando a la Junta de Gobierno en reunión de comité, en la que se ofrecerá una discusión detallada y amplia en cuanto a lo que significará para la AAA y las zonas que se van a estar impactando.

El ingeniero González Delgado expresó que se trata de una situación bien detallada, la que se está evaluando por zonas y situaciones de impacto en particular. Reiteró que se presentará los resultados del análisis para discusión detallada en reunión de comité de la Junta de Gobierno, en el que se atiendan todas las preguntas y consideraciones con conocimiento del impacto. El señor Morales Vázquez preguntó si en resumen se trata que va a haber un descuento a la factura dependiendo el lugar y zona impactada, y que a su vez estará dividido entre los clientes que fueron afectados por la avería en el Superacueducto, los que están bajo la sequía, y las áreas como la de Santurce que llevan un tiempo sin servicio. El ingeniero González validó esta aseveración.

Por su parte, el licenciado López Soler expresó que este tema había sido anticipado en la pasada reunión ordinaria y preguntó cuándo estará listo el informe que se presentará para

discusión con la Junta. El ingeniero González Delgado respondió que la recopilación completa de detalles y el análisis económico ha tomado tiempo al departamento de Finanzas para poder hacer una proyección de impacto para la AAA.

El señor Morales Vázquez preguntó si los clientes tomarán conocimiento del ajuste a través de su factura. El ingeniero González Delgado afirmó que así será; y que además, se estará emitiendo un comunicado sobre el particular a los clientes. La intención es hacer los ajustes como corresponda. Añadió que la gerencia se encuentra en el punto maduro del análisis que conducirá a conocer los impactos que estos ajustes conllevarán, teniendo en cuenta el beneficio que ello represente para los clientes que se han visto afectados.

Finalmente, el licenciado Bayón Torres destacó para interés de la ciudadanía que este tema está siendo atendido por la gerencia, que hay comités donde la Junta eventualmente atenderá los pormenores con el nivel de detalle específico, y que se está considerando la concesión que proceda sobre este ajuste.

Se dio por recibido el informe.

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

La Junta de Gobierno discutió y aprobó las actas que adelante se indican. Se consigna que la aprobación de estas actas se limita a significar que las mismas recogen fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

- Reunión Ordinaria – 26 de junio de 2026
- Reunión Ordinaria – 17 de julio de 2026

V. OTROS ASUNTOS

Reunión de la Junta de Gobierno con la Gobernadora

Se informó en resumen, que el miércoles, 12 de agosto de 2026, se llevó a cabo una reunión en La Fortaleza entre la Junta de Gobierno y la Gobernadora, con la participación adicional de funcionarios del Cuerpo Ejecutivo del Gobierno de Puerto Rico, y otros. Esta reunión tuvo como propósito la discusión de asuntos funcionales de la Junta de Gobierno, así como otros relacionados con la gobernanza de la AAA y sus prioridades.

El licenciado Bayón Torres expresó que entre varios resultados de dicha reunión, a través de algún miembro designado de la Junta de Gobierno, esta Junta ha entrado en participación de las reuniones del Comité de Sequía. Otras iniciativas y estrategias fueron identificadas, y se estarán poniendo en curso. Por su parte, la señora Rodríguez Irizarry solicitó consignar aclaración en cuanto a que la reunión de referencia fue propiciada a instancia y solicitud de los miembros de la Junta de Gobierno de la AAA. Añadió además, que muchos de los temas e inquietudes que se llevaron a discusión responden en urgencia a la falta de comunicación y/o canales efectivos, que pongan a los miembros de la Junta en conocimiento adecuado de los distintos asuntos que afectan o impactan a la AAA.

Situación en el Embalse La Plata

El ingeniero López Báez solicitó al presidente ejecutivo que explique el estatus de la situación operacional del sistema de bombas en el Embalse La Plata.

El ingeniero González Delgado explicó que ocurrió un daño en el motor núm. 7 a causa de fluctuaciones de voltaje. Otros dos motores se vieron afectados por estas fluctuaciones y también quedaron fuera de servicio. Como consecuencia, se han realizado gestiones para la adquisición de piezas dañadas, las cuales hay que adquirirlas e importarlas desde EE.UU.

Estas piezas de reemplazo harán posible la reparación de uno de los dos motores afectados. Añadió que se espera la puesta en marcha del motor en el día de hoy. Aclaró que el otro motor afectado ya está en servicio nuevamente.

VI. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN, SEGÚN DISPUESTO POR LA SECCIÓN 3 DE LA LEY 40-1945, SEGÚN ENMENDADA POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 68-2016

Nombramiento del Ing. Ismael Robles Maldonado como Vicepresidente Ejecutivo Interino de Operaciones

El puesto de Director(a) Ejecutivo(a) de Operaciones se encuentra vacante desde el 1 de julio de 2026. El presidente ejecutivo de la AAA, Ing. Luis R. González Delgado, ha recomendado a esta Junta de Gobierno el nombramiento del Ing. Ismael Robles Maldonado para ocupar el referido puesto. La experiencia laboral del ingeniero Robles Maldonado en la AAA desde el año 1994, incluye en resumen, haberse desempeñado en los siguientes puestos:

- Director/Jefe del Directorado de Mantenimiento Preventivo (empleo actual)
- Director Auxiliar de Mantenimiento Preventivo– Región Norte
- Gerente de Mantenimiento Preventivo – Área de Toa Alta

En atención a lo anterior esta Junta de Gobierno ha tenido la oportunidad de evaluar y deliberar sobre la presente nominación y resuelve unánimemente de la siguiente manera:

1. Nombrar al Ing. Ismael Robles Maldonado como Vicepresidente Ejecutivo Interino de Operaciones, a partir del 25 de agosto de 2026. Asimismo, desempeñará sus funciones con pleno ejercicio de las prerrogativas, poderes y responsabilidades de dicho cargo.
2. La compensación y beneficios marginales serán fijadas por el Presidente Ejecutivo de la AAA dentro de la escala retributiva y demás parámetros correspondientes.
3. Este nombramiento no conlleva el reconocimiento de términos de vigencia ni causas limitadas de destitución o remoción. Por otro lado, estará sujeto a todos los requisitos y las obligaciones dispuestas en las leyes y reglamentos aplicables al nombramiento de todo funcionario público, incluyendo la Ley de Ética Gubernamental.
4. Durante el tiempo en que desempeñe este cargo estará sujeto a las siguientes prohibiciones que dispone la Ley Orgánica de la AAA, además de cualesquiera otras establecidas por ley o reglamento. A saber:
 - i. aportar dinero o hacer contribuciones, en forma directa o indirecta, a organizaciones, candidatos o partidos políticos mientras ocupa su cargo;
 - ii. aspirar a puestos políticos o hacer campaña para ocupar o para apoyar a alguien que aspire a ocupar algún cargo público electivo o algún puesto en la dirección u organización de un partido político o participar en campañas político partidistas de clase alguna mientras ocupe su cargo;
 - iii. hacer expresiones, comentarios o manifestaciones públicas sobre asuntos o actos de naturaleza político partidista mientras ocupe su cargo;
 - iv. intimidar, obligar, exigir o solicitar que otros oficiales ejecutivos, funcionarios o empleados hagan contribuciones económicas o empleen su tiempo laboral para llevar a cabo o participar en actividades político partidistas; o
 - v. solicitar mientras se encuentra en funciones de su trabajo o, intimidar, obligar, exigir que otros oficiales ejecutivos, funcionarios o empleados voten o promuevan los intereses electorales del partido o candidato político de su preferencia.
5. Las cláusulas y condiciones de este nombramiento serán comunicadas a la persona concernida, quien expresará su conformidad con lo aprobado por la Junta.

Se consignó voto explicativo de la señora Rodríguez Irizarry a los efectos que su voto “A Favor”, responde a la necesidad de que la AAA cuente sin más dilación con un funcionario que asuma las responsabilidades y funciones del cargo de referencia; y que además, no se cuenta al presente con candidatos adicionales interesados en asumir las responsabilidades de dicho puesto.

Informe del Secretario Ejecutivo

El licenciado González Álvarez dio lectura al reporte sobre determinaciones adoptadas por la Junta de Gobierno mediante mecanismo de referéndum, lo cual consiste en lo siguiente:

- Resolución Núm. 3584 (Aprobada el 14 de agosto de 2026 con cinco (5) votos A Favor y uno (1) En Contra)
“AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ENMIENDA A CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚM. 2027-000007 CON LA FIRMA TRUENORTH CORP., PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE INGRESOS Y OTROS, PARA EXTENDER SU VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”.
- Resolución Núm. 3585 (Aprobada el 18 de agosto de 2026 con cinco (5) votos A Favor y una (1) Abstención)
“PARA EXTENDER AL CARGO DE VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DELEGACIONES DE FACULTADES APROBADAS EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES 3442 Y 3202.1; Y PARA OTROS FINES”.
- Resolución Núm. 3586 (Aprobada unánimemente el 19 de agosto de 2026)
“PARA INTRUIR A LA GERENCIA EJECUTIVA A LLEVAR A CABO TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDEINTES A LA CREACIÓN DE PUESTO DE ASESOR EJECUTIVO EN EL SERVICIO DE CONFIANZA, ADSCRITO A LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO”.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, se dieron por terminados los trabajos a las 11:35 a.m.